I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000053

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 14 ENE. 2010

V I S T O S:

La Providencia del Administrador Municipal Nº103/027/2010; el Ordinario Nº500/1035/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; fotocopia del Ordinario N°800/764/2009 de la Dirección de Obras Municipales; el Oficio N°1000/430/2009 de la Dirección Jurídica; el Decreto Supremo Nº2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; D.F.L. Nº458/1975; lo señalado en la Ordenanza Municipal Nº2 sobre Derechos Municipales de Urbanismo y Construcción, en su título IX; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Informe del Asistente Social de la I. Municipalidad de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja de un 99% en el pago de los Derechos Municipales del Expediente Nº1485/01, Ley Nº19.583-19.667, correspondiente a doña **Alicia Castillo Figueroa**, cédula de identidad N°8.065.636-K, de la propiedad ubicada en Salvador Allende Nº7674, Mirador II, Cerrillos, en atención a los informes emitidos por la Dirección de Jurídica, Dirección de Obras Municipales y de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. La Dirección de Obras Municipales registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.003.001 "Urbanización y Construcción" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/imd

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000053

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Urbanismo
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Interesada
Página web